

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintiuno

|             |                                |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso     | Ejecutivo de Mínima Cuantía    |
| Demandante  | Carlos Emilio Castaño Buitrago |
| Demandado   | Arcesio Hincapié Montoya       |
| Radicado    | 05001 40 03 028 2021 00212 00  |
| Providencia | Traslado excepciones mérito    |

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado ARCESIO HINCAPIÉ MONTOYA, a través de apoderado judicial, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto y adjunte o solicite las pruebas adicionales que pretenda hacer valer, según lo dispuesto en el 443 del Código General del Proceso.

Se recuerda a la parte actora que el expediente digital se le compartió los días 29 de abril y 20 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee1d8b8b650f1ba49af8e12ce53d0f689408b15407cdfd54210d6d1073643d0**  
Documento generado en 07/12/2021 07:24:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>